

# PUBLICACIÓN ANUAL

Número VIII / Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana / octubre 2023-octubre 2024



## INFORME DE GESTIÓN 2024:

**Un año dedicado a impulsar una Ley de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional y a la protección del agua como <bien común>**



MEPyD reconoce a Onpeco  
con el PREMIO ANUAL  
A LA TRANSPARENCIA  
y rendición de cuentas de las ASFL

Gran Conferencia-Almuerzo en el 8vo. aniversario de Onpeco  
Protección de la Población Consumidora ante la Inteligencia Artificial

## Publicación anual



### Dirección

Altagracia Paulino

### Edición

Noris Decena

### Revisión y corrección

Rita Socorro González y Noris Decena

### Fotografías

Michael García

### Contenido web y redes sociales

Bianca Pilar García

### Colaboración

Salvador Polanco, Leonor González Silvestre, Luz María Pérez, Fellita Caamaño Grullón, Maritza Toribio Marmolejos, Altagracia Paulino, Rita González, David La Hoz y Noris Decena.

### Colaboración especial

Claudina Valdez

### Administración y compilación de contenido

Maritza Toribio Marmolejos y Nayeli Cabrera

### Diseño y diagramación

Fernando Mosquea

### COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO DEL ONPECO

#### Altagracia Paulino Ureña

Presidenta

#### David La Hoz

Vicepresidente

#### Rafaela (Fellita) Caamaño Grullón

Tesorera

#### Maritza Toribio Marmolejos

Secretaria General

### Vocales

Noris Decena / *Publicaciones*

Amable de los Santos / *Educación*

Rita González / *Seguridad y Soberanía Alimentaria*

Ana Vertilia Cabrera / *Servicios Públicos*

Salvador Polanco / *Organizaciones Asociadas*

### Miembros del Consejo

Ana Melania Soriano, Abelka Ferreira,

Michael García, Fior Daliza Camilo,

Luis Fausto Disla, Miguel Lesay,

Bianca Pilar García, Natasha Reyes,

Nayeli Cabrera y Plinio Polanco

## ONPECO

📍 Calle Olegario Tenares No. 4  
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

☎ Tel. 809-797-2033

✉ onpeco@gmail.com

🐦 @onpecord

🌐 www.onpeco.org

# ÍNDICE

- 04 GRAN PREOCUPACIÓN POR LA REDUFLACCIÓN Y LA FALTA DE SEGURIDAD
- 06 2024, UN AÑO DE GRANDES DESAFÍOS Y DE TRABAJO INTENSO POR LA POBLACIÓN CONSUMIDORA
- 11 PROYECTO DE EDUCACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES EN COLMADOS
- 12 EL SERVICIO DE DELIVERY: SU HISTORIA Y VENTAJAS ¿CUÁL ES LA REALIDAD DE ESTE OFICIO EN EL MUNDO DE HOY?
- 13 ENCUENTROS Y COORDINACIONES
- 14 ¡HAY QUE CUIDAR EL AGUA COMO PRIORIDAD PARA LA VIDA HUMANA Y DEL PLANETA!
- 17 HACIA UN MUNDO SOSTENIBLE: EL ROL DE LAS EMPRESAS EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL
- 18 ¡HAITÍ NOS GANÓ! EXIGE ETIQUETADO EN CREOLE A PRODUCTOS QUE IMPORTAN DE RD
- 19 SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
- 20 EL CAMINO EN SALUD ES LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA
- 22 LOS DERECHOS PRESTACIONALES DEL CONSUMIDOR
- 23 LA METROLOGÍA EN LA VIDA COTIDIANA
- 26 LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ENVEJECIENTE QUE EL ESTADO SE NIEGA A RESPETAR Y HACER CUMPLIR ¡UN VERDADERO POEMA!
- 27 VISITAS Y RECONOCIMIENTO
- 28 IMPOTENCIA Y FRUSTRACIÓN GENERALIZADA
- 30 CUANDO AGUA Y AMOR VIBRAN EN UNA MISMA FRECUENCIA
- 32 GRAN ENCUENTRO TALLER POR UNA LEY DE ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA NUTRICIONAL

¿QUIERES AYUDAR A NUESTRA COMUNIDAD?  
**¡ÚNETE A ONPECO!**

VISITA NUESTRO PORTAL: [WWW.ONPECO.ORG](http://WWW.ONPECO.ORG)  
Y SÚMATE A NUESTRO VOLUNTARIADO

## Somos

Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), una organización social fundada el 5 de octubre de 2016 y presentada al público el 22 de noviembre del mismo año. Nos regimos bajo los lineamientos establecidos en la ley que rige las instituciones sin fines de lucro en la República Dominicana y defendemos los derechos ciudadanos en relación con el mercado, consagrados en la Constitución dominicana de 2010, en su artículo 53 y en la Ley número 358-05 General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, entre otras disposiciones legales.

## Misión

Hacer que las normas y leyes que protegen a los ciudadanos en relación con el mercado: los consumidores, sean realmente un instrumento que sirva para el ejercicio de una ciudadanía responsable y a su vez, para elevar su calidad de vida.

## Visión

Que cada ciudadano consumidor sea un elemento útil en la construcción del Estado de derecho, lo que implica involucrarse en la toma de decisiones logrando su inclusión en las mismas.

## Objetivos

- Observar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos ciudadanos en relación con el mercado de bienes y servicios y sus derechos fundamentales.
- Vigilar el cumplimiento de la función de los entes reguladores, a fin de que las prestadoras de servicios cumplan su rol frente a los ciudadanos.
- Fomentar la información veraz y oportuna al consumidor en su relación con el mercado de bienes y servicios.
- Impulsar y participar en la educación del consumidor sobre sus derechos a servicios públicos domiciliarios de calidad, en condiciones de seguridad y precios justos.
- Promover la producción y el consumo sostenible para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población consumidora.

## Valores

- La verdad como estandarte y ejercicio continuo de transparencia.
- La honestidad como fundamento de confianza, calidad y calidez del ser humano.
- La solidaridad para lograr la armonía y el sentido de identidad y pertenencia.
- La responsabilidad como compromiso social y de sostenibilidad.

## CONSUMA SEGURIDAD

### Consejos que usted debe seguir

 Nunca limpie con cloro los objetos de metal, como grifos o llaves de lavamanos, fregaderos, bañeras y otros. Estos se deterioran, cambian de color con la acción del químico -del cloro-; se corroen y se destruyen.

 A propósito del cloro, se ha recomendado para potabilizar el agua, pero en cantidades de 15 gotas por cada galón. Si se excede esta cantidad, entonces esta agua puede comprometer su hígado.

 No permita que le impongan impuesto a la batata, pues es un superalimento del que se limitaría la población. Un ser humano podría vivir solo con batata y agua debido a la cantidad de nutrientes y micronutrientes que posee este tubérculo.

 Evite la contaminación cruzada en el hogar; separe los alimentos de los detergentes y productos químicos de limpieza.

 Recuerde, los cambios bruscos de temperatura pueden descomponer los alimentos, por lo que estos deben almacenarse en condiciones de temperatura y humedad conforme a la naturaleza de los mismos.

## ¡Súmate si estás de acuerdo!

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) es un colectivo formado por personas y organizaciones de la sociedad civil, con objetivos similares, que persiguen mejorar las condiciones de vida de toda población que habita República Dominicana, sin discriminación de ningún tipo. Como institución, no formamos parte de partidos políticos, pero respetamos la militancia política partidaria particular, porque este es un espacio para el ejercicio democrático, que no está llamado a discriminar por ninguna razón, ya sea de etnia, religión, creencias u orientación, entre otras. Nos importa la meta común de todos y todas para alcanzar los objetivos propuestos y las tareas por cumplir que se ha trazado ONPECO.





**ALTAGRACIA PAULINO**  
Presidenta del Onpeco

**Es preocupante que no se hable del Estado social y democrático de derecho proclamado en el artículo 7 de la Constitución de 2010.**

---

## **EDITORIAL**

# **GRAN PREOCUPACIÓN POR LA REDUFLACIÓN Y LA FALTA DE SEGURIDAD**

La seguridad es, probablemente, la palabra más utilizada en el año 2024 en la República Dominicana. Para los ciudadanos en general y para la población consumidora en particular, el término, al convertirse en verbo, obliga a que se conjugue en aspectos preponderantes y determinantes para la vida de todos. Nos invita a descifrarlo y vincularlo con las preocupaciones principales y cotidianas de los dominicanos, quienes así lo han expresado en las mediciones realizadas este año que casi termina.

La definición de la palabra dice que “es la capacidad de dar respuestas efectivas a riesgos, amenazas o vulnerabilidades”. Comenzamos el año hablando de la seguridad ciudadana ante el peligro de salir a las calles, andar con celulares, prendas y, también, de los robos en hogares, establecimientos comerciales y de la seguridad de las personas y las familias, que deben cerrar sus puertas desde que oscurece por temor a ser víctimas de la delincuencia.

Para las personas consumidoras, el término seguridad tiene otras connotaciones, ya que implica derechos como el de la alimentación, la salud, el derecho a la información y la protección de los datos personales, entre otras garantías que deben ser aseguradas por la administración del Estado.

Este año llegó con la carga de la reduflación, fenómeno crítico en cuanto a las ofertas de alimentos y bienes de consumo, como artículos de limpieza, higiene personal y bebidas. La práctica de la reduflación fue una creación de las empresas, quienes se justificaron diciendo que, de esa manera, sus productos podrían llegar a más personas, pero el resultado fue que generó más inflación, porque las familias deben consumir más del doble de los productos que usualmente adquirirían. La reduflación es un vil engaño a la población consumidora, ya que se ha reducido el tamaño y la cantidad del producto, manteniendo el mismo precio.

En Estados Unidos se demostró que el rollo de papel de baño tiene la mitad de lo que usualmente traía, y en nuestro país, el mismo papel de baño, las galletas, la pasta de dientes, los snacks o papitas vienen con una “muestra” de lo que deberían traer. Igual ocurre con la mayoría de los alimentos preenvasados. Todo esto es un tema de seguridad que afecta los derechos de los consumidores.

Desde Onpeco hemos solicitado a las autoridades su intervención contra ese tipo de trampas hacia los consumidores, incluso esta petición formó parte de la proclama del 15 de marzo, Día Mundial de los Derechos del Consumidor, pero aún no hemos recibido respuesta.

*Es preocupante, también, la falta de respuestas de las autoridades ante los reclamos de las comunidades que exigen protección al medio ambiente, a las cuencas hidrográficas y a la Cordillera Central, donde se encuentra el ecosistema Madre de las Aguas, declarado en junio de este año, por la Unesco, como Reserva de Biósfera a proteger. En esta área existen 709 ríos y arroyos en las siete cuencas principales: Yaque del Norte, Yaque del Sur, Yuna, Nizao, Ocoa, Artibonito y Haina. Sin embargo, en esos espacios están ubicadas las principales concesiones mineras, las cuales constituyen una amenaza para la sostenibilidad del agua, un recurso que debemos legar a las futuras generaciones, por lo que la seguridad hídrica es otro bien a garantizar.*

Es preocupante que no se hable del Estado social y democrático de derecho proclamado en el artículo 7 de la Constitución de 2010, y es muy grave que se borre del imaginario el anhelo de una sociedad definitivamente democrática, por la cual se ha luchado desde la fundación de la República en 1844. Este ideal no debe desaparecer, y si eso sucede, desapareceremos como nación.

# 2024, UN AÑO DE GRANDES DESAFÍOS Y DE TRABAJO INTENSO POR LA POBLACIÓN CONSUMIDORA

**D**urante el año transcurrido de octubre de 2023 a octubre de 2024, el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor desarrolló numerosas acciones y programas en pro de un consumo inteligente, responsable y sostenible, pero, sobre todo, participando y auspiciando foros, talleres y otras actividades vinculadas a la

alimentación con énfasis en el impulso de una Ley de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, que entraña lo más elemental y significativo del <derecho a saber> qué comer, y así evitar enfermedades no transmisibles. Durante el taller de “Comunicación para la incidencia...” se formalizó la coalición por la ley de etiquetado frontal.



## Enero:

**Comenzamos el año** con el inicio del proyecto sobre Buenas Prácticas Comerciales en cinco sectores de la capital. Este comienzo propició la capacitación de un grupo de jóvenes que se integraron a trabajar las buenas prácticas con colmados de Los Restauradores, Rosmil, Manganagua, El Millón y El Milloncito.

**Ese mismo mes,** Onpeco propuso la creación de un nuevo protocolo para las fumigaciones en los hogares luego de que una familia resultara afectada por una fumigación inadecuada en un apartamento cercano. El hecho, ocurrido el 21 de enero, conmocionó a la sociedad por la muerte de una madre y su bebé, en el sector Piantini de Santo Domingo, Distrito Nacional.



## Febrero:

**Continuamos con la** capacitación de los promotores de las buenas prácticas comerciales, quienes recibieron formación sobre inocuidad, contaminación cruzada y otros aspectos relacionados con la buena salud de la población consumidora.



## En este mismo mes,

Onpeco consideró imperativa la creación de incentivos para cambiar la matriz energética a través de la energía renovable. Entendemos que un país con sol todo el año no debería depender de combustibles fósiles como el carbón y el petróleo. Abogamos por facilitar el uso de paneles solares, ya que representan la energía más limpia, duradera y, a largo plazo, más económica para la población.



## Marzo:

El primero de marzo, Onpeco emitió un comunicado exhortando a los productores de arroz a garantizar la calidad del producto por dos razones fundamentales: 1) una denuncia sobre un arroz importado contaminado con arsénico, y 2) la entrada de arroz al país libre de aranceles por la finalización del DR-Cafta el próximo año, lo que podría significar una competencia desleal que podría desembocar en un dumping, como ocurrió con la producción de arroz en Haití.



El 15 de marzo, Día Mundial de los Derechos del Consumidor, Onpeco y otras organizaciones, como Fundecom, Adeproco y la Asociación de Amas de Casa, llevaron una ofrenda al Altar de la Patria con motivo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Se entregó un documento a la prensa en el que se destacó el alza del precio de los alimentos, la redeflación y sus consecuencias, instando a las autoridades a intervenir para proteger a la población consumidora. Fue gratificante contar con la presencia del licenciado Joaquín Luciano, abogado laboralista y activista por los derechos del consumidor, quien fungió como maestro de ceremonias en el evento.

## Abril:

Mediante un documento a la prensa, Onpeco protestó por el alza del precio del botellón de agua. Exhortamos a las autoridades a tomar medidas al respecto. También, saludamos la demanda de Pro Consumidor para evitar los riesgos para la salud exponiendo a altas temperaturas los botellones plásticos con agua.

El 25 de abril, Onpeco recibió el premio a la Transparencia y Rendición de Cuentas, otorgado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). Este reconocimiento, que llenó de orgullo a nuestra institución, fue recibido por el doctor David La Hoz, vicepresidente.



En este mismo mes, Altagracia Paulino, presidenta de Onpeco, organización parte de la CLAS, participó en un evento sobre etiquetado frontal en Guatemala y en acciones ante el Congreso de esa nación.



## Mayo:

Onpeco realizó un taller de capacitación para la incidencia y también propuso medidas de mitigación y adaptación al cambio climático mediante una nota de prensa publicada en diversos medios de comunicación. En mayo también se celebraron elecciones nacionales que permitieron la reelección del presidente Luis Abinader.



## Junio:

Onpeco advirtió, mediante un documento de prensa, que la Reforma Fiscal anunciada por el gobierno debería tener el menor impacto posible en la población, y exhortó a ser cautelosos con la ampliación de la base impositiva, que amenaza con gravar productos de la canasta básica.

En junio, también, Onpeco se refirió a la denuncia de un joven sobre el fraude en el octanaje de la gasolina Premium y pidió garantías para la vida del denunciante, quien afirmó haber recibido amenazas.



Este mismo mes, se celebró un seminario-taller sobre alimentación saludable en una escuela de la zona Oriental, impartido por la licenciada Ninette López, representante del INCAP en el país, y auspiciado por Onpeco y Adeproco.

## Julio:

Se realizó un encuentro con los directivos de la Junta de Vecinos de Los Restauradores, donde se les explicó el valor de la capacitación en Buenas Prácticas Comerciales a los colmados de cinco sectores de la capital.



En julio también se celebró una reunión con dos grupos de dueños de colmados impactados por las buenas prácticas.

Durante el mes de Julio, además, con motivo del Día del Padre Onpeco realizó su ya tradicional rifa anual para recabar fondos que permitan apoyar sus proyectos y acciones.



## Agosto:

Onpeco solicitó sanciones más severas para quienes violen la Ley número 16-19, que regula el uso de hookah, cigarrillos electrónicos y otros dispositivos en lugares públicos, tanto cerrados como abiertos. Esta ley está en vigor y ha sido reforzada con la disposición de la alcaldesa de Higüey, cuya sala capitular la aprobó. Nuestra organización aboga por que esta determinación sea adoptada en todas las provincias y que el organismo encargado de su cumplimiento aplique los mecanismos necesarios para su efectividad, en beneficio de la salud de los jóvenes y del medio ambiente.

En agosto, Onpeco también dio a conocer los resultados de un sondeo que reveló que el 77 por ciento de las familias se endeuda para poder enviar a sus hijos e hijas a la escuela. Reiteramos que los insumos escolares deben estar libres de impuestos y propusimos que se otorgue un salario 14 a los padres para afrontar los gastos del inicio del año escolar.



**El 20 de agosto** participamos en las patronales de la comunidad de San Luis donde llevamos el taller sobre Alimentación Saludable a numerosos ciudadanos de esa comunidad. Esta actividad se realizó junto a Adeproco con la colaboración de representantes del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).



**El 29 de agosto** Onpeco participó como comentarista del monitoreo amplio sobre el cumplimiento de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) realizado por la Fundación Ciudadana por un Consumo Responsable y la fundación FACUA. Este estudio demostró que se ha avanzado muy poco en la región y en algunos casos, se ha retrocedido respecto al 2015 cuando fueron anunciados, como son el “hambre cero” y la “reducción de la pobreza”. Mientras, impera una gran desigualdad social y económica en nuestra región.

## Septiembre:

**Onpeco se pronunció**, mediante una nota de prensa, sobre la necesidad de incrementar las pensiones y los salarios para garantizar el principal derecho de las personas asalariadas: poder suplir sus necesidades básicas, en especial adquirir alimentos.



**Este mes también** se realizó un curso-taller sobre alimentación saludable en los distritos 6 y 7 de la Regional de Educación de la provincia Duarte, en el que se capacitaron 75 docentes, con el apoyo del INCAP. El evento fue muy bien acogido y los docentes manifestaron haber incrementado sus conocimientos para transmitirlos a sus alumnos.

## Octubre:

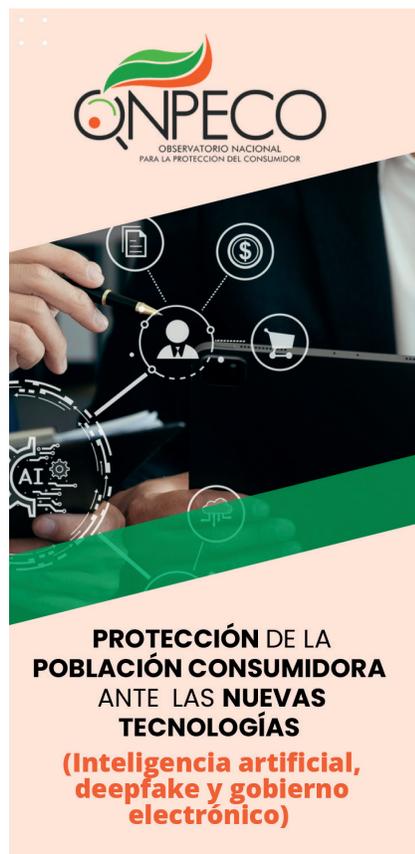
**Onpeco se pronunció** sobre la necesidad de gravar las bebidas azucaradas como medida para prevenir las enfermedades no transmisibles. El pronunciamiento se realizó en el marco de la reforma fiscal, en cuya propuesta de Modernización Fiscal el Gobierno buscaba recaudar los recursos necesarios para el presupuesto nacional y otras acciones. En el documento, nuestra organización señaló que los precios de todos los artículos de consumo se han incrementado y que, al hacer el cálculo, son equivalentes al dólar, pese a que, en el país, los salarios se reciben en pesos dominicanos.



**En octubre también** finalizó el proyecto sobre Buenas Prácticas Comerciales en los Colmados, con una asamblea de Juntas de Vecinos de los sectores impactados: Los Restauradores, Rosmil, Manganagua, El Millón y El Milloncito.

## Noviembre:

Con motivo de la celebración del 8vo. Aniversario de Onpeco, se realiza una Conferencia y panel, con almuerzo, sobre la Protección de la Población Consumidora ante las Nuevas Tecnologías: inteligencia artificial (IA), deepfake y Gobierno Electrónico”.



## Diciembre:

A principio del mes de diciembre se realizará el 4to Foro de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, dirigido a integrantes del Congreso Nacional. También, la Asamblea Anual del (Onpeco) Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor, y de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la organización.



En diciembre de 2023, la Asamblea Ordinaria Anual de Onpeco se realizó el 11 de noviembre, y en esta ocasión se hará en diciembre pese a que el Observatorio se constituyó el 5 de octubre de 2016 y el 22 de noviembre, ocasión en la que celebramos nuestro aniversario, fue el acto de lanzamiento público. Como parte del plan operativo anual (POA- Onpeco/2025) se ha diseñado un proyecto para el sector Presidente Caamaño (antes Los Tres Brazos), con diversas acciones educativas y de orientación a la población sobre consumo inteligente y sostenible, buenas prácticas comerciales, manejo de desechos sólidos en el hogar, saneamiento ambiental y cómo proteger y alimentar a las personas envejecientes.



# PROYECTO DE EDUCACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES EN COLMADOS

Por: Rita González Cruz

Como es bien conocido, los colmados además de su rol comercial, contribuyen al desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades, suplen productos de forma rápida y cómoda a sus clientes (delivery) y además venden a crédito a personas vulnerables permitiéndoles que puedan alimentarse.

Conscientes de lo antes mencionado y concedores de que los consumidores tenemos el derecho a disponer de alimentos, productos y servicios de calidad, Onpeco elaboró el proyecto de *Educación en Buenas Prácticas Comerciales (BPC) en Colmados* de los sectores de Los Restauradores, Rosmil, El Millón y Manganagua del Distrito Nacional, subvencionado con fondos del presupuesto del Ministerio de Industria y Comercios y Mipymes (MICM).

La finalidad de este proyecto es fortalecer la gestión de estos negocios, a través de un programa

educativo sobre los diferentes aspectos de las BPC dirigido a propietarios, encargados y personal de estos colmados.

La ejecución del proyecto inició en enero del 2024, con la realización del inventario de colmados en las zonas de interés, encontrándose 47 colmados, seguido de varias visitas para recolectar los datos e informaciones sobre dichos comercios, presentarles el proyecto y registrar los que estaban interesados a recibir el programa de educación en BPC. Del total de colmados, sólo 19 propietarios aceptaron participar en el programa de educación.

Desde final del mes de febrero a abril, se realizaron 6 talleres para la formación de los facilitadores en temas de las BPC referentes a las condiciones físicas que debe tener el establecimiento comercial, manipulación higiénica de los alimentos, servicio al cliente, prácticas ambientales, seguridad y prevención de riesgos laborales; los contenidos educativos son explicados por los facilitadores a los propietarios y personal de los colmados en cada visita y al mismo tiempo, se verifica la adopción de dichas prácticas.

Cabe indicar que en el período abril-octubre se realizarán 197 visitas a los colmados, impartiendo breves charlas y dando seguimiento a la implementación de las mismas.

Por otra parte, a los fines de recibir retroalimentación sobre la percepción de los clientes (consumidores y usuarios de bienes y servicios de estos colmados), Onpeco se ha reunido con residentes de los sectores precedentemente indicados, a los fines de informarles el trabajo que se ha estado ejecutando y compartir informaciones y experiencias sobre el tema en cuestión que pudieran ser consideradas para medir la efectividad del programa en cuestión, desde otra perspectiva.

Al concluir el proyecto, Onpeco presentará los resultados obtenidos a las autoridades competentes para los fines que consideren pertinentes.

**ONPECO**  
OBSERVATORIO NACIONAL  
PARA LA PROFESIONALIZACIÓN COMERCIAL

EDUCACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS  
COMERCIALES EN LOS COLMADOS

**MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS**

**Todo comercio proveedor de productos alimenticios DEBE ASEGURAR que los mismos cumplan con los siguientes requisitos:**

- Que la fecha de vencimiento de los productos preenvasados esté dentro del tiempo indicado en la etiqueta.
- Que los productos preenvasados tengan registro sanitario.
- Que los productos se almacenen en condiciones adecuadas (temperatura, humedad, ventilación e iluminación) que eviten su deterioro.
- Que los productos estén en buen estado de conservación, bien envasados y empacados, sin roturas, ni alteraciones de color y olor. En caso de productos estropeados, los envases no presenten golpes, fisuras, oxidación, entre otros daños.
- Que se evite la colocación de los productos directamente en el piso o pegados en las paredes del local.
- Que los productos y/o alimentos que requieran mantenerse en frío, sean colocados en la nevera o en el congelador, a más tardar 15 minutos después de recibirlos.
- Que se evite guardar alimentos calientes en los refrigeradores y congeladores.
- Que los alimentos y productos alimenticios estén separados adecuadamente de productos químicos de todo tipo.
- Que se realice la rotación adecuada de los productos (que los primeros en entrar sean los primeros en salir).
- Que se mantenga en orden y limpieza el local o establecimiento comercial.

**El personal debe lavarse las manos frecuentemente con agua corriente potable y jabón, antes, durante y después de la manipulación de los alimentos y EVITAR:**

- Evitar toser y/o estornudar sobre los alimentos.
- Evitar fumar durante la manipulación de la venta.
- Evitar manipular alimentos cuando presente heridas o afecciones cutáneas en la piel o alguna enfermedad infecciosa, tales como infecciones respiratorias y diarrea aguda.
- Evitar la manipulación de alimentos y dinero en forma conjunta.
- Evitar utilizar los mismos cuchillos y/o equipos para cortar carnes, embutidos, quesos y otros productos.
- Evitar tener animales domésticos en el local, o en sus alrededores.
- Evitar tener vectores (moscas, cucarachas, roedores, etc.) en el local del comercio o en sus alrededores.
- Evitar la contaminación en el expendio de los alimentos, usando utensilios y/o equipos diferentes y el debido lavado de manos o cambios de guantes u otra protección para la manipulación.
- Evitar colocar directamente en el piso los productos para la venta.
- Evitar el manejo frecuente de plástico de un solo uso y repensado de la basura común orgánica.
- Evitar totalmente, en la medida de lo posible, el uso de envase foam y, al evitarlo, contribuir con la protección del medioambiente y el saneamiento de nuestro entorno.

**Cómo sostener la calidad del servicio y la confianza en los productos que los colmados ofrecen al público consumidor**

- Disponer de instalaciones sanitarias, agua potable, papel y jabón que permitan el manejo higiénico de los productos comercializados.
- Dependiendo de su naturaleza, los alimentos que se exponen a la vista del público deben colocarse en vitrinas cerradas o se protegen con campanas de malla plástica o metálica.
- Utilizar material desechable para despachar los alimentos, en lo posible; en caso contrario, deberá ser de material inalterable y lavado con jabón y agua potable circulante después de cada utilización.
- Utilizar pinzas, guantes, fondos plásticos, paletas o los utensilios necesarios, de acuerdo al caso, para evitar el contacto directo de los productos con las manos.
- En caso de utilizar papel o plástico para el expendio de productos alimenticios, este deberá ser de primer uso, si los mismos pueden ingerirse sin cocinar.
- Deben conservarse los productos, como granos, arroz y azúcar, entre otros, en envases cerrados, mientras permanecen expuestos para la venta al detalle; además, el expendio deberá realizarse por medio de utensilios adecuados y por procedimientos que aseguren su protección.
- Deben mantener cerradas las puertas de las neveras o refrigeradores.
- Mantener los productos alimenticios separados de los productos tóxicos y de limpieza.

**¡Trabajamos para aumentar la calidad del servicio al público consumidor!**

# EL SERVICIO DE DELIVERY: SU HISTORIA Y VENTAJAS

## ¿CUÁL ES LA REALIDAD DE ESTE OFICIO EN EL MUNDO DE HOY?

Q Por Leonor González Silvestre

A pesar de que la palabra delivery del idioma inglés, se popularizó durante la pandemia Covid-19, su origen data 400 años antes de Cristo, siendo los faraones egipcios los primeros en utilizar este tipo de servicio, recurriendo a esclavos para enviar documentos y notas a los soldados y a ciudadanos al lugar donde se encontraban.

El servicio de delivery ha sido empleado para satisfacer la necesidad de las personas de enviar o entregar bienes de consumo (medicamentos, alimentos, ropas, documentos, etc.), a fin de evitar movilizarse y poder continuar con sus ocupaciones.

De hecho, durante el tiempo de la pandemia por Coronavirus (Covid-19), para que muchos negocios pudieran subsistir, incluso los supermercados de más renombre en todo el país,

implementaron el sistema de enviar los pedidos por esta vía, la aplicación de WhatsApp y los deliveries (repartidores) se hicieron más afines; igualmente, gran parte de la población durante la cuarentena por la pandemia, utilizaron este mecanismo para adquirir los productos que necesitaban.

Hoy día, a pesar de lo útil y necesario del servicio ofrecido por los repartidores, conocidos deliveries, este tipo de personal, principalmente los de colmados, porque rotan con mucha frecuencia y no están identificados, por lo que no generan la suficiente confianza en los usuarios; y esto lo atribuyen a que, al no presentarse a los hogares con rótulos del negocio al que prestan servicios, además del uso de indumentarias, calzados y arreglo de pelo descuidado, lo confunden con posibles delincuentes.

Los mismos dueños o administradores de colmados, han manifestado que sólo después de un tiempo de que la persona permanece trabajando para ellos comienzan a tomarle confianza y a darle mayores responsabilidades.

Al conversar al respecto con personas dueñas de colmados que utilizan los servicios de deliveries para poder tener incrementos en sus ventas y brindarles el servicio a sus clientes, sus respuestas coincidieron al comunicarnos que contratarlos es un gran desafío, porque no siempre se consiguen repartidores confiables para realizar el trabajo, y una vez que se consiguen cuesta un poco de tiempo, tomarles confianza.

Esta desconfianza, según afirman dueños de colmados consultados se debe a que, con frecuencia, su forma de vestir, su corte de pelo y/o <arreglo> del cabello, tatuajes, pese a que no se debe prejuzgar a las personas por la apariencia física o condición, en muchos domicilios los rechazan.



Algunos deliveries hacen cambios, pero otros no se ajustan a las “normas” ...y desertan.

Por otra parte; algunos deliveries entrevistados confesaron que el trabajo les gusta y que les brinda la facilidad de alimentar a su familia sin tener que hacer lo mal hecho, dicen que no se le paga tanto ya que los sueldos oscilan entre 10,000 y 14,000 pesos los compensan con las propinas con las cuales suelen alcanzar hasta más de 20,000 al mes. Por los que expresan estar complacidos y quedarse tranquilos en sus empleos.

En mi opinión personal, yo como usuaria de los servicios constantes de deliveries, me parece una

perfecta iniciativa ya que, agradezco el beneficio de que me traigan a mi puerta los botellones de agua, así como cualquier otro producto.

Desde el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor, como parte del proyecto de Educación sobre Buenas Prácticas Comerciales en Colmados, a los fines de mejorar la calidad y seguridad de este tipo de asistencia, recomendamos que en estos negocios, a los deliveries se les proporcione chalecos con el nombre del establecimiento, zapatos adecuados, casco de protección y una canasta limpia en su motor, además de concienciarlos para que ofrezcan un servicio eficiente y un trato respetuoso a los clientes.

## Encuentros y coordinaciones

**D**urante el año 2024, el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor completó su plan operativo del año y no solo se realizaron reuniones de grupos y equipos de trabajos con relación a proyectos y eventos realizados y pendientes, sino, la Dirección Ejecutiva y parte del voluntariado activo de Onpeco participó en las reuniones que semanalmente se celebran -algunas virtuales y la mayoría presenciales-, en las que se agotan todos los puntos señalados en la agenda entregada previamente y se redacta una acta, que se lee en la siguiente.

En ocasiones se reciben invitados y se integra a nuevos miembros, como se hizo con el académico e investigador Leonel Rivas, quien, luego, debe ser ratificado en la Asamblea Anual Ordinaria de la organización.

Onpeco, además participó en actividades conjuntas con organismos estatales como el Indo-



cal -Instituto Dominicano para la Calidad-, y en coaliciones, entre las que podemos citar la Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA), la Red Socioambiental Nacional, entre otras organizaciones nacionales e internacionales de consumidores y alimentación saludable y comunitaria.

En los comités de Indocal, cuyas reuniones generalmente se realizan de manera virtual, Melania Soriano, integrante de la dirección de Onpeco, participa en la elaboración, homologación y revisión de normas de alimentos y de otros.



# ¡HAY QUE CUIDAR EL AGUA COMO PRIORIDAD PARA LA VIDA HUMANA Y DEL PLANETA!

*El informe de Pedro Arrojo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el pasado año, en el que sostiene que “el agua debe gestionarse como un bien común”, evidencia la necesidad de que en la República Dominicana, en las propuestas para una Ley sobre agua y saneamiento no se debe olvidar que el agua es vida y un derecho humano inalienable; que se necesita de una eficiente y <sostenible gestión de los ecosistemas acuáticos y del agua como bien común>, que bajo ninguna circunstancia debe estar administrada por manos privadas ni sujeta a los vaivenes del mercado.*

“El agua tiene múltiples utilidades y en particular permite procesos productivos que tienen una gran proyección económica y también un gran o una gran proyección sobre poderes económicos influyentes. Pero ante todo y sobre todo, el agua sustenta la vida en el planeta y es la clave del asentamiento territorial de los pueblos, así como de la cohesión social y de la convivencia en las sociedades humanas”.

Por ello, es vital gestionar de forma justa y sostenible el agua, los ecosistemas acuáticos y el ciclo del agua como bienes y patrimonios comunes, como bienes de dominio público bajo la responsabilidad de los Estados que deben gestionarlos desde un enfoque basado en los derechos humanos.

El agua que extraemos de la naturaleza para diversos usos debe gestionarse como un bien común, un bien compartido que debe ser accesible para todos y todas, pero no apropiable por nadie.

Los ecosistemas de los que se obtiene el agua deben considerarse patrimonios naturales comunes y debe garantizarse su sostenibilidad por el bien de todo el mundo, incluidas las generaciones futuras. Y el ciclo del agua como parte del clima, del sistema climático, debe considerarse patrimonio común mundial a recuperar con adecuadas estrategias frente al cambio climático. Miren, en mis clases en la Facultad de Economía siempre recordaba a mis alumnos una frase del poeta español Antonio Machado: todos los negocios confunden valor y precio.

Y hace 2500 años Aristóteles distinguía entre el concepto de economía y el de crematística. La economía, decía, es el arte de administrar los bienes de la casa, mientras que la crematística gestiona los bienes que se compran y se venden en el mercado.

Pues bien, excelencias, si reflexionamos sobre los valores que están en juego en torno al agua,

veremos que los más importantes no son intercambiables por dinero.

¿Por ejemplo, yo les sugiero qué valor asignarían ustedes, en euros, en dólares o en cualquier moneda al agua que necesitan en sus casas para salvaguardar la salud de sus familias?

¿O cómo comparar siquiera el valor del agua necesaria para mantener la salud pública con el valor del agua para cultivar aguacates para la exportación?

Necesitamos discernir categorías éticas y establecer normas y leyes que establezcan prioridades, reservando la máxima prioridad para el agua Vida, el agua necesaria para sustentar la vida en general y muy en particular la vida humana. Una vida digna para todos y todas, tanto a nivel individual como colectivo. En un segundo nivel de prioridad deben situarse los usos considerados de interés general por la sociedad.

Y, en tercer lugar, en tercer lugar... el agua Economía en usos productivos que nos permiten legítimamente mejorar nuestro nivel de vida sobre la base de discernir estas prioridades, estas categorías éticas. Priorizar el agua Vida es esencial si queremos desarrollar una gestión del agua basada en los derechos humanos. Reconocer el agua disponible en una comunidad como un bien común exige involucrar a esa comunidad en su gestión.

Y en esa línea, de hecho, se mueve el desafío de promover una gobernanza local participativa de los servicios de agua y saneamiento. Me consta, muchos ayuntamientos están afrontando ese reto.

Reconocer una cuenca fluvial como un patrimonio natural común exige articular

una gobernanza del ecosistema fluvial abierta a la participación de la población que depende de él, de forma que esa población se responsabilice también de garantizar su buen estado, haciendo un uso justo y sostenible de sus aguas.

Y de nuevo, en esa línea se mueven los esfuerzos. Me consta de muchos países para organizar una gestión ecosistémica sostenible y participativa a nivel de las cuencas hidrográficas. En cuanto al ciclo hídrico, como parte del sistema climático, su consideración como patrimonio común mundial nos exige construir acuerdos e instituciones globales que permitan articular esa responsabilidad común de toda la humanidad frente al cambio climático.

Desgraciadamente, en esto, estamos muy atrasados y el cambio climático no nos va a esperar, excelencias:

Reconocer el agua y los ecosistemas acuáticos como bienes comunes supone, como estoy diciendo, implicar en su gestión a las comunidades concernidas. Sin embargo, dada la complejidad de la sociedad actual y de los valores a gestionar, como por ejemplo garantizar la sostenibilidad de grandes cuencas hidrográficas, es fundamental que los Estados se responsabilicen y asuman el dominio público sobre aguas y ecosistemas acuáticos.

Pero, pero... recordando que se trata de gestionar bienes comunes, lo cual exige una gobernanza sin ánimo de



lucro anidada a varios niveles a nivel local, a nivel de cuenca e incluso a nivel transfronterizo y global. Una gobernanza que garantice transparencia, participación pública y rendición de cuentas, respetando los derechos y las responsabilidades que corresponden a las respectivas comunidades, sobre la base de aplicar el principio de subsidiariedad.

En la clausura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Agua, en 2023. El presidente de la Asamblea General reconoció el ciclo hídrico como un bien común global. Eso fue muy positivo que lo hiciera. Pero no es suficiente. Es necesario también reconocer los ecosistemas acuáticos como patrimonios comunes vinculados a los territorios y a las poblaciones que dependen de ellos.



Y también, reconocer el agua disponible en cada comunidad como un bien común, con derechos y responsabilidades compartidos por todos sus miembros. Soy consciente, en todo caso, que, desde la perspectiva neoliberal, el agua es considerada una mercancía que debería gestionarse bajo la lógica del mercado. Desde este enfoque, el acceso, el uso y el beneficio del agua dependen de la capacidad de pago de cada individuo, mientras que el acceso a la información y a la gestión quedan en manos de los accionistas mayoritarios, de las corporaciones que tienen al cargo esos servicios.

Excelencias, lo digo claramente. Este enfoque no solo contradice la concepción del agua como bien común, sino que es incoherente con un enfoque de gestión del agua basado en los derechos humanos. Bajo esta visión neoliberal han surgido modelos de privatización de gestión de los servicios de agua y saneamiento basados en estrategias de partenariado público privadas. Se han promovido mercados de derechos de uso e incluso han surgido múltiples estrategias de financiarización del agua, como la entrada de derechos de uso en los mercados de futuros.

Bajo la lógica de la especulación financiera. En todo caso, a este respecto me remito a las recomendaciones formuladas en su último informe temático por mi predecesor, el profesor Leo Geller, sobre la privatización de estos servicios y a las que yo mismo hice mi primer informe ante la Asamblea General sobre la mercantilización y financiarización del agua, como habrán podido leer.

Por último, el informe se cierra con principios de gestión, medidas económicas y estrategias tarifarias que incentivan un uso eficiente y responsable, al tiempo que son coherentes con los principios y criterios que deben presidir la gestión sostenible de los ecosistemas acuáticos y del agua como bien común desde un enfoque basado en los derechos humanos.

# HACIA UN MUNDO SOSTENIBLE: EL ROL DE LAS EMPRESAS EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL

Por: Leonel Amílcar Rivas

En la actualidad, la sostenibilidad ha dejado de ser una simple tendencia para convertirse en una estrategia empresarial esencial. Tanto grandes corporaciones como pequeños emprendedores están adoptando prácticas que promueven el uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. Este cambio no solo responde a una creciente conciencia ambiental, sino también a la necesidad de cumplir con políticas públicas y expectativas sociales que demandan un compromiso real con la sostenibilidad.

Es importante destacar que pequeños negocios y proyectos emprendedores en nuestro país incorporan actividades que fomentan la sostenibilidad dentro de sus modelos de negocio. Entre las más importantes se identifican la preservación de la biodiversidad, el uso de materiales eco-amigables en la producción, la gestión de desechos, la regeneración ecológica y la recreación sostenible. Estas prácticas no solo ayudan a preservar el medio ambiente, sino que también fortalecen las comunidades locales y promueven una economía circular.

Las empresas modernas, así como aquellas en proceso de transformación para sobrevivir en tiempos de postmodernidad, desarrollan un conjunto de métricas para medir, explicar e inferir científicamente su desempeño. Indicadores financieros, gestión de la producción y comercio electrónico son fundamentales en los procesos de toma de decisiones a nivel estratégico y en la mejora de la eficiencia operativa de los negocios. Las métricas de los negocios son indicadores claves que las organizaciones públicas o privadas utilizan para evaluar y monitorear sus desempeños en diferentes áreas sustantivas, operativas y técnicas. Implementar métricas medioambientales como la huella de carbono, el consumo de energía, la gestión de residuos, el uso del agua y la utilización de materiales sostenibles permite a las empresas evaluar y mejorar

su desempeño ambiental. Estas métricas son fáciles de aplicar y proporcionan una base sólida para la toma de decisiones informadas.

El monitoreo de electricidad y combustibles fósiles, con el uso de medidores inteligentes y auditorías energéticas, permite determinar el consumo de energía. La gestión de programas de reciclaje y compostaje se basa en el registro y análisis de la cantidad y tipo de residuos generados. La medición del consumo de agua en las operaciones diarias se realiza con la instalación de dispositivos de ahorro de agua y la revisión de los procesos de producción.

En conclusión, la sostenibilidad no es solo un nuevo paradigma pasajero, sino una necesidad urgente para el futuro de nuestro planeta. Las acciones de sostenibilidad ambiental por parte de las empresas no solo ayudan a preservar el medio ambiente, sino que también fortalecen las comunidades locales. Adoptar prácticas sostenibles y medir su impacto a través de métricas medioambientales es esencial para el desarrollo empresarial y la protección del medio ambiente.



# ¡HAITÍ NOS GANÓ!

EXIGE ETIQUETADO EN CREOLE A PRODUCTOS QUE IMPORTAN DE RD

Por Altagracia Paulino

**S**í, inos ganó Haití!, y por mucho, cuando sus autoridades exigieron que la información en las etiquetas de los productos que ingresen a su país esté expresada en francés, creole o en ambos idiomas.

También exigen que los productos perecederos con fecha cercana a su caducidad, no ingresen a su territorio, además de solicitar el nombre comercial, el listado de ingredientes, la cantidad neta en el sistema internacional de medidas -SI- (algo que no se aplica en este país), la fecha de

fabricación y de vencimiento, las instrucciones de uso y el aviso del uso normal y conservación de los productos.

Cualquiera que catalogue a ese país como un Estado fallido se olvida del derecho a saber que asiste a todos los ciudadanos del mundo, sin importar su condición social o raza, de estar debidamente informados, sobre todo en lo referente a su alimentación.

En 2014, la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) determinó que la información de bienes y productos de consumo no solo debe estar expresada en el idioma oficial, sino también en todos los dialectos que se hablen en el país que se distribuyen, para que los consumidores ejerzan su derecho fundamental a la información, especialmente en algo tan delicado como los alimentos, las bebidas y los medicamentos.

Cuando se discutía en el Congreso la Ley número 358-05 de Protección a los Derechos del Consumidor o Usuario, quienes activábamos para su aprobación insistimos en que la información de todos los productos de uso y consumo que ingresaran al territorio nacional debía estar expresada en español, que es el idioma que hablamos la mayoría. Esto quedó establecido en los artículos 33, 41, 84, 85 y 86 de dicha Ley.

Asimismo, la Ley número 42-01 de Salud Pública lo establece en el artículo 112, al igual que la Norma 53 y el Decreto 528-01, que aprobó el reglamento general para el control de riesgos en alimentos y bebidas. Está escrito en letras MAYÚSCULAS que la información debe estar expresada en español.



En febrero de 2010, a poco más de cinco años de la promulgación de la ley de la 358-05, era la fecha límite para que los importadores cumplieran con la disposición de que los productos que ingresaran al territorio vinieran con la información en español. Para ese entonces, las empresas alegaron que no estaban listas y propusieron una etiqueta complementaria de manera provisional.

Estamos en 2024, y esa etiqueta sigue siendo una burla, ya que no ha sido provisional y no cumple con los requisitos de claridad y transparencia que exigen las normas locales de rotulado.

Cabe recordar que en 2010 fue aprobada la norma ISO 26000 de responsabilidad social y, pese a ello, existe una resistencia brutal que niega el derecho a la información suficiente y veraz a todos los ciudadanos y consumidores, tal como lo estipulan las normas ya citadas.

Haití está exigiendo algo que los dominicanos tenemos por mandato legal y constitucional, pero que no se cumple. En las relaciones comerciales, económicas, políticas y personales, debe aplicarse la regla de oro, que es muy sencilla: lo que no quieras para ti, no lo desees para el prójimo.

Los consumidores haitianos, dominicanos y globales son vulnerables a las imperfecciones del mercado y deben ser protegidos.

La Constitución dominicana, en su artículo 53, protege los derechos de los consumidores al destacar que: “toda persona tiene derecho a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas en la Ley”.

## SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

### INFORME ECONÓMICO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024 ESTADO DE RESULTADO (Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024)

INGRESOS	RD\$	EGRESOS	RD\$
Gobierno dominicano	704.999,97	Sueldos y salarios	266.297,42
Bazar	43.910,00	Pagos de seguridad y TSS	136.862,56
Rifa	165.000,00	Pagos DGII	5.677,70
Reintegro	20.821,00	Revistas	747.989,93
Otros ingresos	204.986,60	Gastos Proyecto	588.638,05
<b>Total ingresos</b>	<b>1.139.717,57</b>	Gastos Proyecto	767,34
		Gastos en rifa	38.519,99
		Gastos Administrativos	113.774,52
		Gastos Financieros	5.033,83
		<b>Total de Egresos</b>	<b>1.193.435,73</b>
		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(53.718,16)</b>



# EL CAMINO EN SALUD ES LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA

## EL SERVICIO EN SALUD MENTAL ES FUNDAMENTAL EN RD

Por Noris Decena

**E**n estos momentos la sociedad dominicana vive un ambiente de estrés permanente estimulado por las constantes denuncias de actos delincuenciales, de violencia intrafamiliar y de género y el caos permanente en el tránsito, que convierte en epidemia los constantes accidentes de tránsito más el aderezo de las invariables alzas del costo de la vida, especialmente de la canasta básica de alimentos.

Todos estos problemas y constantes conflictos sociales, además de la búsqueda de soluciones a través de efectivas políticas públicas que amortigüen y mejoren las causas que los provocan podrían aliviarse y prevenirse con una adecuada, cercana y oportuna promoción y educación en salud.

Muchas de estas situaciones conflictivas podrían evitarse con las visitas domiciliarias contempla-

das en las unidades de atención primaria (UNAP), cuyo programa permanente establece vínculos frecuentes con las familias en sus hogares.

Esta cercanía y relación salud -comunidad, junto a promoción social con charlas, orientaciones diversas sobre prevención de enfermedades no transmisibles, “alimentación saludable”, en la que la lactancia materna y el etiquetado frontal de advertencia nutricional (EFAN) jugarían un importante papel; la unidad o el equipo encargada, en la que no debería faltar profesionales de la salud mental y de trabajo social, también podrían prevenir embarazos en adolescentes, casos de violencia intrafamiliar y de género y apoyar al ente rector de la salud pública y de la seguridad social en la supervisión y coordinación de acciones preventivas y del necesario acompañamiento y educación a la población.

Es por todas estas razones que el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (Onpeco), adherido a la coalición Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA) se solidariza con los planteamientos del Colectivo Salud Mental y a la campaña de ADESA por la puesta en práctica de un verdadero seguro familiar de salud (SFS), cuyos fines no se satisfacen con la entrega de un carnet, que al presentarlo, prácticamente no resuelve nada.

Urge mayor atención e inversión en salud mental. Ya muchas organizaciones sociales y comunitarias, encabezados por el Colectivo Salud Mental (Cosalume), que coordina la psicóloga Wendy Alba, han expresado su “voluntad de continuar creciendo y fortaleciendo un espacio de comunidad de práctica para aportar a la salud mental desde y para todas las personas y comunidades” de la República Dominicana.



Entre las organizaciones compromisarias de este posicionamiento, a propósito del Día Mundial de la Salud Mental, partes de poblaciones muy vulnerables en la sociedad dominicana, están otras entidades integradas por personas con diversidad funcional, usuarias de sustancias, mujeres jóvenes, mujeres de la zona rural, Circulo de Mujeres con Discapacidad, Mujeres Sociopolíticas Mamá Tingó, Observatorio de Derechos Humanos para grupos vulnerabilizados, Junta de Mujeres Mamá Tingó, Instituto de Investigación y Desarrollo Sostenible de las Juventudes, Centro de Orientación e Investigación Integral, Promoción de la Mujer del Sur.

Estas organizaciones sostienen que “la salud

mental es una dimensión fundamental del bienestar y el desarrollo de una sociedad igualitaria y democrática. De ahí la urgencia de que los Estados tomen acciones contundentes para su protección y garantía”.

Ante el panorama crítico de la salud mental en el país, este grupo de organizaciones se muestran preocupadas “por la limitada aplicación de las normas legales y políticas públicas nacionales sobre salud mental, su restringido enfoque y alcance conceptual, así como la insuficiente asignación presupuestaria para su implementación, afectándose de esta forma el pleno ejercicio de este derecho que hace parte fundamental del bienestar humano.

Es por esta situación que exhorta al gobierno dominicano y a todos los órganos del Estado responsable de la salud como derecho humano y fundamental, a:

- Declarar la salud mental como una prioridad nacional que asegure recursos suficientes, estructura institucional, programática, y servicios integrales, de calidad y con enfoque inclusivo.
- Integrar a la sociedad civil de manera amplia a la revisión e implementación del plan nacional de salud mental y cualquier normativa nacional en revisión.
- Implementar leyes, estrategias, planes e intervenciones sobre salud mental desde un abordaje integral y comunitario que supere el enfoque biologicista, estigmatizante y patologizante de la salud mental, que considere los determinantes sociales en esta materia.
- Destinar recursos suficientes e integrar todos los Ministerios para la respuesta a la salud mental, no quedando supeditados al Ministerio de Salud, entendiendo que la salud mental no es solo una responsabilidad del Ministerio de Salud Pública.
- Asegurar el cumplimiento de las normas nacionales dirigidas a proteger el derecho humano a la salud mental, acorde con los compromisos internacionales asumidos por el Estado dominicano en esta materia.
- Garantizar espacios seguros y accesibles para

el disfrute del derecho a la salud mental para todas las personas, en particular para las poblaciones ubicadas en mayor grado de vulnerabilidad social. • Proveer servicios, de manera descentralizada y de cobertura universal, para la atención a la salud mental en el primer nivel de atención del Sistema de salud.

- Incluir la promoción de la salud mental en el sistema educativo público y privado a nivel nacional.
- Promover y asegurar la creación de entornos saludables para el disfrute del espacio público, la recreación y el ocio.
- Fortalecer e impulsar la investigación psicosocial sobre aspectos relevantes de la salud mental en el espacio familiar y comunitario.
- Desarrollar campañas de divulgación para la promoción y educación sobre el derecho a salud mental.
- Establecer e institucionalizar mecanismos de rendición de cuentas y veeduría social sobre la aplicación de las políticas públicas sobre salud mental.
- Promover y aplicar el régimen de consecuencia que corresponda, a fin de sancionar la desprotección del derecho a la salud mental, a causa de actos u omisiones de servidores públicos y profesionales a nivel privado. Invitamos a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

# LOS DERECHOS PRESTACIONALES DEL CONSUMIDOR

Por David La Hoz

La noción de límites al poder de los gobernantes nació en Inglaterra, en el año de 1215, cuando una rebelión de la nobleza obligó al rey de entonces a reconocer que su poder tenía límites y, por tanto, que emanaba de sus súbditos. A partir del pacto a que arribaron las partes, las decisiones del gobernante, para ser válidas, debían pasar por el rigor del escrutinio aprobatorio de un consejo o cámara de nobles que recibió el nombre de parlamento.

Con ese pacto ocurrieron tres acontecimientos importantes, cuya representación aparecen en las nociones de: contrato social, de límites al poder y la de parlamento en tanto y cuanto verificador de las decisiones del monarca. A partir de entonces la contradicción de la clase giró entre el monarca y la nobleza.

Obviamente, el pueblo llano, la denominada muchedumbre de entonces, no fue parte del mismo, debió esperar hasta 1688 para que, bajo la Revolución de Oliverio Cromwell, se aprobase el denominado Bill of Rights, es decir, una carta o canon contentivo de derechos fundamentales iguales para todos los habitantes de Inglaterra. Esto implicaba la creación de una cámara baja para que las decisiones del rey fuesen aprobadas, además de la cámara alta o de los lores, por la gente común o cámara baja. Es así como el parlamento, pasó a quedar integrado por dos cámaras. De modo que, las nociones aprobadas en 1215 quedaron confirmadas como un contrato social que abarcaba a todos los súbditos del reino británico. Es decir, esta vez todas las clases fueron parte del contrato con el monarca. La independencia de Estados Unidos de América es la que añade el concepto rousseauniano de pueblo a la Constitución. Mientras que, con la Revolución Francesa de 1789, el constitucionalismo se enrique-

ció con tres nuevos conceptos: libertad, igualdad y fraternidad. Estos tres conceptos serían los que motorizarían la acción política a lo largo y ancho del siglo XIX en Europa y América.

Pero, en el siglo XIX, Carlos Marx observó que, esos conceptos solo tenían aplicación real cuando se trataba de la clase burguesa que había realizado aquella revolución con el fin de añadir al poder económico que poseía, el poder político que le había arrebatado a la nobleza feudal. Por tanto, mutatis mutandi, esto significaba que, la nueva clase que había emergido era la clase obrera o el proletariado, la cual, si deseaba poseer derechos iguales a los que disfrutaba la bur-



guesía, debía luchar por ellos, esto es: debía hacer su propia revolución.

Otto Von Bismarck se dio cuenta de esto y, en lugar de dejar espacio para un conflicto entre clases que diera lugar a la revolución social, se planteó la necesidad de un pacto social, un acuerdo mediante el cual el proletariado fuese obteniendo los mismos derechos que la burguesía, pero de forma gradual. Es con este gobernante (Otto Von Bismarck) que nace el Estado prestacional o Estado social. Lo importante aquí es que los derechos de primera generación quedaron como derechos máximos de la burguesía, y los nuevos derechos sociales como mínimos a conquistar por la clase obrera.

Paulatinamente, las naciones europeas irían asumiendo, a lo largo del siglo XX, poco a poco, este modelo constitucional, el cual, coronó con la constitución de Weimar de 1919. Sin embargo, el rechazo al pacto social que implicaba dicha forma de Estado, sufrió un gran revés en Italia y Alemania, en razón de que los nobles y los burgueses de estos dos países, en lugar de asumir la propuesta pactista de Bismarck, optaron por desarrollar un movimiento político contrarrevolucionario -denominado fascismo-, con el objeto de crear un modelo totalitario negador de derechos para la clase obrera.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, esos movimientos contrarrevolucionarios fueron barridos y el constitucionalismo no solo es que reasumió el concepto de Estado social, sino que, además, creó cláusulas pétreas en las constituciones europeas y suramericanas de la segunda mitad del siglo XX, para impedir el retorno del fascismo.

De su lado, Naciones Unidas aprobó en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto implicó el que al constitucionalismo se le añadiese otro concepto, el concepto de compromiso, esto es: que los Estados parte de las Naciones Unidas y firmantes de la declaración de los derechos humanos, asumieron el compromiso de impulsar dicha noción en el derecho constitucional interno de cada Estado, política que pasó a normar entonces la denominada reconstrucción de post guerra. A partir de ahí, se integra la noción de compromi-



so como nuevo elemento justificativo de una carta constitucional, de una reforma constitucional.

Otro impulso importante que recibió el <estado prestacional o social> fueron los pactos aprobados por Naciones Unidas en 1966, sobre los derechos individuales, los derechos sociales, económicos y culturales. Es decir, la sociedad internacional y su derecho buscaron impulsar como nunca, políticas contra la discriminación y la pobreza o, lo que es lo mismo, impulsaron el Estado social. Esto quedó explicado por Jean Boudrillard en su libro titulado “La sociedad de consumo”, en el cual muestra cómo, lo fundamental en las relaciones de producción no era tanto la producción sino el consumo. Dicho de otro modo, la acción política no se operaba ya por quien tenía la propiedad de los medios de producción, sino por el acceso a bienes de consumo.

Pero, hacía la década de 1970, el denominado “Movimiento libertario de Milton Friedman y sus Chicagos Boys, desarrollaron una nueva teoría contrarrevolucionaria de acción política con el mismo objeto del fascismo: destruir el Estado social o, cuando menos reducirlo a su mínima expresión. Desde entonces, hay una lucha tenaz entre las fuerzas contrarrevolucionarias denominadas eufemísticamente “libertarias” y las fuerzas denominadas, despectivamente, igualitaristas.

La realidad es que, ni los unos ni los otros han logrado imponerse, sino que, por el contrario, el Estado social o prestacional continúa siendo la forma

no superada de Estado. Obviamente, con la caída del Muro de Berlín, con el derrumbe de la URSS y todo el denominado campo socialista, las fuerzas retrogradadas están conduciendo el planeta hacia la destrucción de la vida en la tierra, por sobre explotación de sus recursos no renovables y renovables, como por las serias amenazas contra la paz mundial por intermedio de guerras regionales que amenazan con convertirse en guerra mundial.

## EL DERECHO DE CONSUMO FRENTE AL NEOLIBERALISMO

En 1999, Naciones Unidas aprobó directrices sobre los derechos del consumidor, pero, la acción de esta política se ha visto afectada por el empuje de los “libertarios”, esto es, por política neoliberales que luego de la caída de la URSS, vienen siendo impuestas a los Estados nación medianos y pequeños, por intermedio de organismos internacionales que siguen a cargo de políticas imperialistas contra las naciones pequeñas. Podría afirmarse, sin mucho margen de error, que la orfandad ideológica de las izquierdas las ha llevado a asumir el discurso neoliberal, lo que implica que, en la práctica, los denominados socialistas y socialdemócratas han pasado a servir al frente oligárquico.

Esto ha tenido por consecuencia el que, la sociedad misma, por intermedio de organizaciones de consumidores, ha tenido que asumir directamente la defensa del Estado prestacional, porque la sociedad política está al servicio del frente oligárquico. Esto es, luchar en solitario contra lo que el constitucionalista italiano Luigi Ferrajoli llama “los poderes salvajes.”

El contenido de los derechos prestacionales se sigue caracterizando por su gradualidad, pero, a la vez, por retrocesos en función de quien aplique las políticas sociales concernidas. La batalla se libra en el marco de los derechos de competencia y derecho de consumo, entre derecho administrativo regulador y derecho administrativo sancionador.

En unos casos, se hace prevalecer el derecho de competencia sobre el derecho de consumo; en otros casos, el derecho administrativo regulador sale de

competencia cuando se dicta el achicamiento del Estado, pero eliminando solo lo relacionado con la regulación; en otros, se hace desaparecer el derecho administrativo sancionador alegando insuficiencia legal o simplemente, libertad de mercado.

**En realidad, las anteriores nociones, van y vienen en función de quien esté en el poder político. Pero ninguna desaparece, sino que se culturalizan. Por ejemplo, cuando desde el derecho tributario se gravan bienes que ya forman parte de lo social, se deben realizar medidas compensatorias que hacen subyacer políticas reguladoras y sancionadoras, aun sea en espacios limitados.**

Así las cosas, los neoliberales intentan desmontar el Estado social y los socialistas intentan consolidarlo, cuando ni los unos ni los otros los asumen. Toca, entonces asumirlos, al movimiento consumerista y a los ciudadanos.

Los tribunales constitucionales son herramientas eficaces en ello, por eso, la lucha se ha trasladado al control de la justicia judicial y de la justicia jurisdiccional. Esto así, porque cuando se habla de derechos sociales, en una primera etapa, se habla de derecho a mínimos.

Cuando estos mínimos son puestos en cuestión, el movimiento avanza hacia el planteamiento de derecho a máximos. Dicho de otro modo, el derecho a mínimos implica el que los de prestacionales sean de aplicación gradual, supuestamente por el alto costo que su implementación conlleva, sin embargo, ese mismo planteamiento no se hace respecto a los derechos maximizados de primera generación para los cuales el Estado no escatima costes.

De ahí que, la propuesta consumerista actual va en el sentido de plantearse que, el carácter igualitario de los derechos todos, implica un trato igual o, lo que es lo mismo, que ahora no se lucha por mínimos sociales, sino por la dignidad humana y que, la dignidad no admite gradualidad. Por tanto, los derechos sociales deben ser sacados del mercado e integrados al carácter maximalista existente para los derechos de primera generación.

# LA METROLOGÍA EN LA VIDA COTIDIANA

*“En el evento, el ingeniero Edwin Flores, metrólogo peruano dijo que cualquier plan de desarrollo de una nación carecerá de credibilidad si su gobierno no pone en marcha políticas efectivas que involucren a los diversos sectores en el desarrollo de la metrología, la normalización y la calidad y su aplicación en los diversos campos de la industria, la ciencia y el comercio”.*

**Q** Por Salvador Polanco

La metrología es la ciencia que se ocupa de las mediciones, las unidades de medida y los equipos utilizados para efectuarlas, así como de su verificación y calibración periódica.

Por eso es necesario que todos los ciudadanos nos intereseemos por tener conocimientos básicos sobre el tema, ya que es algo que nos atañe en el día a día y que debe de impartirse en todos los niveles del sector educativo como un eje transversal.

Cuando nos levantamos, chequeamos la hora; cuando encendemos la luz, abrimos la llave del agua, prendemos una estufa, hablamos por el celular, nos miden la presión arterial, compramos en el colmado o supermercado... todo eso es metrología. Es por ello que podemos decir que la metrología es la madre de todas las ciencias.

En ese sentido, debemos tener la certeza de que todos los instrumentos de medir y pesar estén debidamente calibrados para que tengan la exactitud y precisión y nos den realmente la cantidad del producto o servicio por la cual estamos pagando nuestro dinero.

Por consiguiente, para proteger los intereses económicos de los consumidores debe de ponerse en vigencia en todas las transacciones comerciales el Sistema Internacional de Unidades -SI-, que con el metro, kilogramo, segundo, ampere, Kelvin, mol y candela como unidades fundamentales y las derivadas, es científico, fiable y preciso.

Precisamente hace ya un año se celebró en el país el Primer Seminario sobre Metrología Legal y Protección de los Consumidores, organizado por el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor -Onpeco- y La Asociación Dominicana para la Educación y Protección de los Consumidores y Usuarios -Adeproco- con la participación de las autoridades nacionales en la materia y de invitados internacionales al evento.

En el evento, el ingeniero Edwin Flores, metrólogo peruano dijo que cualquier plan de desarrollo de una nación carecerá de credibilidad si su Gobierno no pone en marcha políticas efectivas que involucren a los diversos sectores en el desarrollo de la metrología, la normalización y la calidad y su aplicación en los diversos campos de la industria, la ciencia y el comercio.

En este ámbito las entidades oficiales tienen que dar el ejemplo, porque no es posible que todavía el gas licuado de petróleo (GLP) lo vendan por galón cuando debe ser en kilogramos y la gasolina también por galón cuando deben ser en litros para cumplir con la Ley que establece que el Sistema Internacional de Unidades -SI- es nuestra normativa legal para medir y pesar.

Tienen, pues, la palabra el Instituto Nacional de Protección del Consumidor - ProConsumidor - que es la Autoridad Nacional de Vigilancia del Mercado y tiene como misión comprobar que los empaques y los productos envasados tengan el peso que dicen tener, los ingredientes y la calidad de los mismos, en coordinación con el Instituto Dominicano para la Calidad -Indocal-.



# LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ENVEJECIENTE QUE EL ESTADO SE NIEGA A RESPETAR Y HACER CUMPLIR

## ¡UN VERDADERO POEMA!

Por **Fellita Caamaño Grullón**  
y **Rita González Cruz**

La Ley número 352-98 sobre Protección de la Persona Envejeciente, junto al artículo 57 de la Constitución de la República, dispone que: “la familia, la sociedad y el Estado concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Sin embargo, según las observaciones del Gabinete de Personas Adultas Mayores de Onpeco, coordinado por Fellita Caamaño, es el Estado que tiene la obligación de garantizar los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”, y no cumple con su responsabilidad de implementar una verdadera política pública de protección con dignidad a la creciente población de envejecientes en el país.



Con este marco legal y constitucional se supone que las personas envejecientes de la República Dominicana están protegidas y libres de todo mal. Pero la realidad de lo que ocurre con las personas de Edad en el país, indica que desde el Estado no existe política pública al respecto y mucho menos intención de cumplir con la ley, aunque ya en muchos aspectos resulta obsoleta.

La Constitución establece para todas las personas, sin discriminación, el derecho a la alimentación, la vivienda, a la seguridad social, la salud, al trabajo, la educación, a la cultura, al deporte, derechos colectivos y difusos, a la protección del medio ambiente, además de las garantías de los derechos fundamentales y de tutela judicial y debido proceso, entre otros derechos.

La Ley número 352-98 establece que la persona envejeciente tiene derecho al libre y fácil acceso a los servicios públicos y privado, al trabajo, en igualdad de oportunidades, a constituir o formar parte de cualquier asociación, a una vivienda digna y adecuada, a recibir tratamiento médico y los medicamentos que requiera, recibir atención y servicios de la comunidad, la atención geriátrica y gerontológica, la educación, la cultura y la recreación, a la seguridad, respeto y dignidad.

Además, el Artículo 46 de la misma Ley número 352-98 precisa que “todo dominicano mayor de sesenta y cinco años provisto de un carnet de exoneración de los que se refiere el Art.2 del libro primero, gozará de descuentos en relación a entrada general o tarifa económica en las actividades de recreación y entretenimiento, transporte público (autobuses interurbanos, carros públicos), servicios médicos sanitarios en hospitales y clínicas privadas, consultas médicas privadas, préstamos hipotecarios de vivienda para uso propio, exone-

ración total del monto que se cobre por concepto de matrícula y mensualidades en las instituciones estatales de educación”.

Un ejemplo a la falta de protección de los envejecientes, es el reciente cambio realizado, mediante una resolución, al tiempo de vigencia de la licencia de conducir que, al cumplir 65 años de edad, la vigencia para vehículo liviano es de dos años, pero el pago de impuesto es el mismo por la licencia con vigencia de cuatro años para personas menores de 65 años, con el agravante de que el ciudadano se entera al momento de revisar el carnet y si pregunta la razón de esta variación; considerando la vulnerabilidad de este segmento de la población, lo justo es reducir el impuesto a mitad de lo que se paga por los cuatro años.

Esta situación afecta los intereses económicos de la población envejeciente, que, en su gran mayo-

ría, no tiene acceso a empleo ni tiene una pensión digna para sobrevivir. Este caso y muchos más que ocurren a diario, deben corregirse; es urgente la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los envejecientes que, en su época activa, desde diferentes escenarios, desempeñaron su rol y aportaron al país; no deben continuar en el abandono y siendo perjudicados en sus derechos fundamentales; de lo contrario, la ley 352-98 continuará siendo un verdadero poema.

A pesar de que en la Ley de Persona Envejeciente están establecidos los derechos de los envejecientes (adultos mayores), estos no se promueven ni se cumplen efectivamente, ni tampoco se tienen los mecanismos eficaces de protección que aseguren la observancia de estas, por lo que se requiere que se aplique la norma para beneficio de los envejecientes, independiente de que la legislación requiere actualización y mejoras.



El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (Onpeco) recibió con gran satisfacción la visita de altos directivos del Instituto de Nutrición para Centro América y Panamá (INCAP), entidad que ha apoyado el programa de Alimentación Saludable con varias conferencias a juntas de vecinos de la capital y personal docente de la provincia Duarte.

El INCAP, en su aniversario, también reconoció a Onpeco por su labor en el área de educación. El



## Visitas y reconocimiento

certificado de reconocimiento fue entregado a Alta-gracia Paulino la presidenta del Observatorio.

La señora Ninette López, representante del Instituto en el país, realiza una encomiable labor de cooperación con las políticas públicas de la República Dominicana, referente a la educación en alimentación saludable y tomando muy en cuenta el papel de la sociedad civil en esta importante tarea que beneficia a todos los dominicanos.

Onpeco, durante el 2024, también recibió otras visitas: una comisión del Ministerio de Industria, Comercio y otra de altos directivos en la sede central del INCAP.



# IMPOTENCIA Y FRUSTRACIÓN GENERALIZADA

Por Luz María Pérez

Triste y lamentable realidad  
Abate al pueblo dominicano, ante  
la innegable precariedad y el  
alto costo de los servicios públicos.

Caótico, pésimo y abusivo  
Costo de los servicios en República  
Dominicana.  
Cada vez más caros y de menos  
calidad.

Definitiva y ciertamente.  
El peor de todos los servicios:  
Es el servicio eléctrico.

Las Edes, presentan el pico más  
alto de abuso descarado sin  
consecuencias.  
Incumplimiento en el servicio,  
alta facturación, poca o ninguna  
respuesta a los reclamos del  
pueblo, dado los recurrentes y “  
odiosos apagones...”



Descarado cinismo que amerita  
revisión, solución y pronta  
respuesta a la hastiada población.

El pueblo desamparado, merced  
de “infuncionales” mal llamados  
funcionarios, que no respetan la  
esforzada y hastiada población,  
ya a punto de estallar de

frustración e impotencia, ante tal  
voracidad.  
Oportunistas locales.  
“ENGANCHA CABLES...”



Todos a una. Pescando en mar  
revuelto.  
Abusando en medio del caos  
generalizado que impera.

Murió la democracia.  
Mataron el derecho.  
Asfixiaron la esperanza...

Permita el divino Señor.  
“La sangre no llegue al río...”

Es necesario retomar la conciencia  
a fin de que unidos, hermanados,  
actuemos con real sentido.  
Retomemos la conciencia, la  
justicia, equidad y la solidaridad.

No es justo, el actual estado de  
cosas... que irritan, desesperan y  
degradan la dignidad humana.  
Urge pues, retomar la conciencia, el  
sentido y el buen juicio.  
Necesario, imperioso y oportuno  
que, las autoridades despierten,  
aterricen; dejen ya la retórica  
odiosa y evasiva que niega los  
males que agobian y desesperan  
al pueblo.

Despierten y aterricen ya, en  
“El Aquí y El Ahora”  
Basta ya de escudarse en errores  
del pasado...  
El presente requiere atención,  
respuestas, justicia y equidad.

El empoderamiento y la conciencia  
del pueblo, debe hacer la  
diferencia, el real y verdadero  
cambio.  
Las fábulas y mentiras no  
satisfacen la necesidad de  
respuesta a las justas demandas  
de derechos que la Constitución  
consagra y garantiza.

El desorden que genera la  
corrupción, permea y degrada  
todo.  
Vulnera derechos, causa malestar  
e impotencia.  
No basta señalar faltas del pasado.  
Justo y necesario corregir,  
enmendar males presentes.

El aquí y ahora no esperan.  
Imposible continuar postergando  
solución a problemáticas puntuales  
de ayer y de hoy.  
¡Acción inmediata! Es la única  
forma y manera de avanzar y  
encarar la dura realidad.

Procuremos llenar el vacío  
creciente. De la falta real de  
efectivo liderazgo. Lo cual frena  
e imposibilita, el logro de metas  
comunes y fundamentales para el  
desarrollo, la paz y felicidad de  
todos.

Hemos retrocedido en muchas  
áreas. Por más que se diga.

La clase gobernante y sus acólitos sobredimensionan sus pequeños logros, los cuales no suelen llegar a las bases, a las capas menos favorecidas del pueblo.

Aún se niegue...  
La realidad pesa, se siente, agobia y desespera.  
Retrocedimos.

Muchas áreas han sido degradadas; triste y lamentablemente.  
No es fábula, mito o invento.

Mismas problemáticas en todos los rincones de la geografía nacional. Males, carencias y conflictos impensables en una sociedad de supuesto desarrollo. Males, que creímos superados hace mucho tiempo... nos persiguen y agobian hoy.

“Un Residencial y un Arrabal...”  
En la cotidianidad, no difieren en nada. Ambos padecen los mismos males sociales, las mismas problemáticas en todos los servicios. Mismo mal manejo de problemas y conflictos... El tigueraje es un mal nacional.

Vivos y vividores; sobrevivientes en la lucha por la vida”  
Pequeñas diferencias en la forma... En el fondo, todo igual o parecido.  
Caras vemos...Corazones, no sabemos.

Ausencia de la empatía, solidaridad, hermandad.  
Pocas esperanzas de cambio real, que devuelva la fe en el porvenir.

DIOS se apiade del ser humano. Despierte conciencias. Nos hermane, sensibilice y erradique de una vez y pare la maldad, el egoísmo y la falta de equidad.

Mientras esos anhelos cristalicen. Encaminemos acciones en pos de reglas y normas claras, justas y aplicables a todos por igual.

No son quimeras... ¡Sí se puede!

Basta aunar fuerza y voluntades. Mover la sensibilidad de los “infuncionales” funcionarios. Debe ser tarea obligada. ¡¡¡Tareas de todos debe ser lograr que los funcionarios funcionen!!!

Despertar, motivar y dinamizar los incontables departamentos que existen sin o con pocas actividades. Debe ser meta de todos.

Justo y necesario pues, que todos a una, empujemos en la misma dirección a fin de revertir el actual estado de cosas que nos angustian a todos.

Oportuno dinamizar todos y cada departamento del Estado, muchos de los cuales no son más que proveedores de empleos a partidarios. Instituciones creadas con altas expectativas y vanas esperanzas. Es momento de esfuerzos y reales servicios.

El pueblo clama por igualdad, justicia y equidad.  
Esfuerzo mancomunado.  
Cambio real para todos.  
Mucho por hacer.  
Justo y necesario sanearlo todo  
Basta de derroche, dispendio de

los bienes públicos y de dar la espalda al pueblo llano.  
Respuesta oportuna a los justos reclamos de la población.



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD.**

Active acciones viables, razonables.

Funcione oportuna y sabiamente a favor del pueblo.



**DEFENSOR DEL PUEBLO:**

Defienda el pueblo en áreas puntuales.

Lo invito a visitar diferentes comunidades, incluso la mía. Y desentramar las múltiples e injustas realidades.

**LEGISLADORES**

Representantes de la población. Legislen dada la cruda y real realidad de la población.

**PUEBLO DOMINICANO**

Actívate, acciona, reclama y defiende tus derechos...

Recuerda: ¡tú eres el soberano!

## CUANDO AGUA Y AMOR VIBRAN EN UNA MISMA FRECUENCIA

Por Claudina Valdez

La historia del uso terapéutico del agua se remonta a miles de años. Los persas, fenicios, griegos y romanos fueron pioneros en su aplicación, y fue Hipócrates quien, en el siglo V a.c., comenzó a utilizar el agua con fines medicinales y terapéuticos.

A través de los años, diversos estudios han demostrado la eficacia de la terapia acuática en la mejora de la fuerza muscular y la flexibilidad general, reafirmando su valor como una herramienta terapéutica integral (Hoeger et al., 1993; Sanders, 1993; Miss, 1988; Routi et al., 1994; Barreta, 1993). Esta modalidad utiliza el agua para fines terapéuticos y de rehabilitación, combinando los conocimientos del fisiatra con las propiedades del agua, como la flotabilidad y la resistencia, para recuperar lesiones, aliviar el dolor y mejorar la calidad de vida.

Este tipo de metodología tiende a ser menos invasiva y más integral que la terapia convencional. El agua facilita los movimientos, reduce el dolor, aumenta la resistencia, el equilibrio y

la funcionalidad, mejorando la calidad de vida de los pacientes. Normalmente, consiste en tratar a los pacientes en piscinas acondicionadas, aprovechando la flotabilidad y disminución de la gravedad que ofrece el agua para acelerar la rehabilitación.

Además, la terapia acuática tiene un efecto psicológico favorable, ya que reduce el estrés y la ansiedad, promoviendo una sensación de bienestar y motivación en los pacientes. El entorno acuático cálido y confortable facilita la relajación y crea un espacio propicio para el ejercicio efectivo.

Todos los beneficios asociados con este tipo de metodología continuaron atrayendo a profesionales de la salud, interesados en mejorar la calidad de vida de sus pacientes. Diversos especialistas empezaron a socializar sus resultados positivos y lecciones aprendidas utilizando este tipo de metodología. Dentro de estos esfuerzos de socialización y mejoramiento de los tratamientos de salud, fue llegando a la República Dominicana.

En el país, desde el siglo XIX, el agua se ha utilizado en terapias para mejorar el bienestar, reducir el dolor, aumentar la movilidad y beneficiar la salud física, mental y emocional de las personas. Sin embargo, a partir del 2002, en Santo Domingo, se empezaron a desarrollar concretamente alternativas médicas basadas en el uso del agua como medio terapéutico, especialmente en el tratamiento de desequilibrios del aparato locomotor y neurológico, tanto traumáticos como degenerativos.

El Dr. José Antonio Vásquez Frómata tuvo su primer encuentro con la fisioterapia acuática en un seminario internacional, donde aprendió sobre sus aplicaciones en la rehabilitación de pacientes. Sus esfuerzos han logrado que cientos de



personas mejoraran su calidad de vida a través de esta pasión de siempre ayudar a los demás.

Este hombre sencillo y profundamente humano ha realizado una de las mayores obras de amor del siglo XXI con su gimnasio ambulante, sumergido en el agua. Desde tempranas horas de la madrugada, se dedica a su labor en el Centro Olímpico, respondiendo consultas y atendiendo a sus pacientes. En estos 22 años de ejercicio terapéutico del Dr. Frómeta, más de 70,000 personas han sido beneficiadas, presentando mejoras significativas en su calidad de vida, desde el primer mes de tratamiento continuo.

Inicialmente, médicos, ortopedas, neurocirujanos y entrenadores de alto rendimiento eran los principales beneficiarios de este tipo de alternativa terapéutica. Pero gracias a los resultados obtenidos y a los esfuerzos de varios individuos se logró ir extendiendo poco a poco al público en general. Uno de estos esfuerzos los realizó el Dr. José Joaquín Puello en el 2004 refiriendo sus pacientes a este servicio, y así llegando al público en general, atendiendo a personas con diversas condiciones, como hernias lumbares, cervicales, protrusiones de cadera, autismo, síndrome de Down, movilidad reducida y accidentes cerebrovasculares.

Cada día se continúan integrando más médicos ortopedas y neurocirujanos a referir a sus pacientes de sus servicios a la terapia acuática, entre ellos se integra el Dr. Pablo Díaz, jefe de neurocirugía de Plaza de la Salud. Sin embargo, es importante seguir promoviendo estos servicios y ampliar su accesibilidad a todos los estratos sociales y personas que lo necesiten.

Son cientos los testimonios que muestran la eficacia de la intervención terapéutica en el agua, recuperando movilidad, reduciendo el dolor, ganando equilibrio, masa muscular, reduciendo hernias, logrando mejoras en la salud física, emocional y espiritual.

Es una intervención holística, orgánica e integral, beneficia la salud física, también la salud mental

y emocional; sobran los testimonios de personas que por los dolores y falta de sueño ni dormían, ni sonreían, vivían estresadas, sin paz interior, creían que estaban solos en su dolor, pero pronto se dan cuenta que han llegado a una gran familia, que cada día necesitan menos fármacos, que tienen menos dolor, que sonríen y duermen con mayor facilidad y hasta se divierten en las fiestas y compartir que organizan en esta hermandad acuática.

Deseo detenerme en el impacto en la salud mental, se ha creado una comunidad de amor y solidaridad, personas que tenían años y meses que por su rostros no asomaba una sonrisa, ni podían conciliar el sueño, ni jugar con sus hijas, hijos o nietos, ni participar en una actividad social, fiestas, juegos etc., hoy se sienten que han vuelto a nacer, que descansan bien, pueden bailar, jugar cantar, reírse a carcajadas y sobre todo disfrutar la vida junto a familiares y amigos y lo más importante, sin uso de fármacos. La terapia en el agua es física, mental y emocional, los ejercicios se realizan de forma dinámica y sin forzar el cuerpo, entres anécdotas y chistes de las y los participantes. En la actualidad este servicio se está ofreciendo en:

Centro Olímpico Complejo Acuático,  
■ Piscina Universidad UTESA  
■ Casa de España  
■ Colegio Médico

#### Para más información

 8292713953 / 8299898702

 terapiafrometa@gmail.com

#### Síguenos en

 AquaTerapiaDr.Frometa

 AquaTerapiaDr.Frometa

# GRAN ENCUENTRO TALLER POR UNA LEY DE ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA NUTRICIONAL

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), junto a Dominicana Saludable y la Coalición Etiquetado Frontal RD, ocasión en la que esta alianza se formalizó, realizó un taller de fortalecimiento de capacidades en comunicación para la incidencia y estrategias de promoción social, con el objetivo de diseñar políticas de comunicación para sensibilizar a legisladores, grupos empresariales, autoridades del sector salud, y a la población en general, sobre la necesidad de la aprobación y aplicación de una Ley especial de etiquetado frontal de advertencia nutricional (EFAN), que permita < saber qué comemos > y así poder evitar y prevenir enfermedades no transmisibles causadas por determinados ingredientes agregados a los alimentos procesados.

El encuentro y taller contó con el auspicio del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y la colaboración, apoyo y participación de especialistas de la medicina, de organizaciones internacionales de la salud, como autoridades del sector y de grupos sociales y de consumo.

Entre los temas trabajados en el taller se encuentran: antecedentes naciona-



les e internacionales de la legislación en etiquetado frontal de alimentos, indicadores de salud, contexto político, económico y social, posibles escenarios y objetivos a corto, mediano y largo plazo.

La Ley de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional debe incluir cinco (5) sellos de advertencia, en forma de octágono, que, de manera clara, sencilla y visible, indican cuándo un producto contiene exceso de nutrientes e ingredientes críticos como: calorías, grasas saturadas, grasas trans, azúcar y sodio. También incluye dos leyendas precautorias sobre contenido de cafeína y edulcorantes, no recomendables para consumo en niñas y niños.

Entre los beneficios del etiquetado frontal se encuentran: ayuda a tomar una decisión de compra informada, para decidir si es sano o no consumir un producto en específico; informa de manera fácil, rápida y verídica sobre los nutrientes; permite comparar el contenido específico de un nutrimento (o el contenido global de nutrimentos) de un producto, con uno o más productos similares, y advierte de ingredientes dañinos para la salud.

Las palabras de bienvenida las pronunciaron Altagracia Paulino, presidenta de Onpeco y Samuel Ramos, presidente de Dominicana Saludable, y la clausura estuvo a cargo del Ninette López, representante del INCAP.



¡Feliz Navidad y próspero 2025!

¡Que la magia de la Navidad se extienda entre todos y todas para que seamos solidarios, mejores ciudadanos y así contribuir con una sociedad menos desigual y más justa!



📍 Calle Olegario Tenares No. 4  
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

☎ Tel. 809-797-2033  
✉ onpeco@gmail.com  
📱 @onpecord  
🌐 www.onpeco.org